

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2019/2869 *Designación Tenientes de Alcalde, Ayuntamiento de Andújar.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 24 de junio de 2019 ha resuelto lo siguiente:

“Con el fin de completar el marco jurídico básico en que ha de desenvolverse la actual Corporación Municipal y en cumplimiento de los preceptos legales para la constitución y funcionamiento de los Órganos de Gobierno municipales y en virtud de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 46 y 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero.- Designar Tenientes de Alcalde a los(as) siguientes señores(as) Concejales(as), con expresión del orden de los mismos a efectos de sustitución:

Tenencias de Alcaldía:

Primera	D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez
Segunda	D. Juan Francisco Cazalilla Quirós
Tercera	D ^a . Josefa Jurado Huertas
Cuarta	D. Juan Lucas García Cámara
Quinta	D. Alma M ^a . Cámara Ruano
Sexta	D. Francisco Carmona Limón
Séptima	D ^a . Encarnación Camacho Muñoz

Segundo.- Designar a los(as) siete citados(as) señores(as) Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local, que quedará constituida bajo la Presidencia de esta Alcaldía a tenor de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento referido en el encabezamiento de la presente Resolución.

Tercero.- Trasládese a los interesados para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento citado.

Quinto.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.

Sexto.- Dese cuenta a la Corporación en Pleno en la próxima sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.